

RESOLUCIÓN C.D. 2024-2027 N°: 21 / 2025

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS MONTOS NETOS PARA EL PAGO DE LAS REGALÍAS DEL CUATRIMESTRE NOVIEMBRE 2024 - FEBRERO 2025.

Asunción, 9 de abril de 2025.

VISTO:

El informe presentado por la Dirección de Administración y Finanzas y la necesidad de organizar y proseguir con la Distribución y pago de regalías del Cuatrimestre de Noviembre 2024 - Febrero 2025, de Autores Paraguayos Asociados, con miras al cumplimiento efectivo de los fines de los Estatutos Sociales de APA.

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 8 de abril de 2025, la Comisión Directiva reunida en Sesión Extraordinaria N°16, ha decidido aprobar por unanimidad los montos netos para el pago de las regalías del Cuatrimestre Noviembre 2024 - Febrero 2025.

Que, el Art. 69 del Estatuto Social en el **CAPITULO II – DEBERES Y ATRIBUCIONES DE LA COMISION DIRECTIVA**, establece los deberes y atribuciones de la Comisión Directiva.

Por tanto; en uso de sus atribuciones conferidas por el Estatuto Social y sus reglamentaciones,

LA COMISION DIRECTIVA DE AUTORES PARAGUAYOS ASOCIADOS

RESUELVE:

Artículo 1°. – **APROBAR**, los montos netos para la Distribución de las regalías del Cuatrimestre Noviembre 2024 - Febrero 2025, de la siguiente manera:


GUIDO CHEAIB
Secretario
Comisión Directiva de Autores Paraguayos Asociados


David Herminio Portillo Bianciotto
Presidente
Comisión Directiva de Autores Paraguayos Asociados

FONDOS A DISTRIBUIR A AUTORES – NOVIEMBRE 2024 – FEBRERO 2025

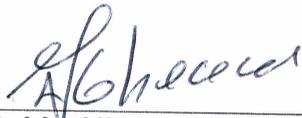
Ejecución Pública	Radio	Copia Privada	TV	Fonomecánico
Gs.353.914.160	Gs.540.857.270	Gs.3.061.611.244	Gs.487.255.713	Gs. 5.100.787
Conciertos	Exterior cobrado			
Gs. 403.809.911	Gs. 15.736.844			

FONDOS A DISTRIBUIR A SOCIEDADES DEL EXTERIOR Y EDITORAS – NOVIEMBRE 2024 – FEBRERO 2025

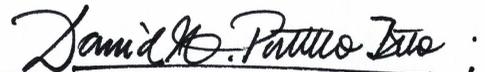
Ejecución Pública	Radio	Copia Privada	TV
Gs. 353.914.160	Gs. 540.857.270	Gs.161.137.434	Gs. 487.255.713

Artículo 2°. - La presente Resolución será refrendada por el Presidente y el Secretario de la Comisión Directiva de Autores Paraguayos Asociados.

Artículo 3°. **COMUNICAR**, a quien corresponda, disponer la publicación correspondiente y posterior el archivo de la presente resolución.



Guido Alberto Cheaib Núñez
Secretario



David Herminio Portillo Bianciotto
Presidente